



**PLAN REGULADOR**  
**ACTUALIZACIÓN**  
**PLAN REGULADOR**  
**COMUNAL DE MONTE PATRIA**  
**PROVINCIA DE LIMARÍ**

**LOCALIDADES DE**  
**MONTE PATRIA Y HUANA**

SIMBOLOGÍA BASE	
Curvas de Nivel (Ecuidistancia 2m)	Validad Pavimentada
Hidrografía	Validad Sin Pavimentar
División Predial	Huellas y Senderos
Construcciones	Linea de Alta Tensión
Linea Férrica	Áreas Verdes Existentes
	Áreas Verdes Proyectadas

SIMBOLOGÍA NORMATIVA	
<b>LIMITES</b>	<b>VALIDAD ESTRUCTURANTE</b>
Límite Urbano	Existente
Vertices Límite Urbano	Proyectada
Límites de Zonas	Ensamble
	Cotas

ÁREA URBANA	
ZU1	Zona Urbana 1
ZU2	Zona Urbana 2
ZU3	Zona Urbana 3
ZU4	Zona Urbana 4
ZU5	Zona Urbana 5
ZU6	Zona Urbana 6
ZE1	Zona de Equipamiento e Infraestructura 1
ZE1-1	Zona de Equipamiento e Infraestructura 1 - 1
ZE2	Zona de Equipamiento e Infraestructura 2
ZE2-1	Zona de Equipamiento e Infraestructura 2 - 1
ZE3	Zona de Equipamiento e Infraestructura 3
ZE4	Zona de Equipamiento e Infraestructura 4
ZE5	Zona de Equipamiento e Infraestructura 5
ZE6	Zona de Equipamiento e Infraestructura 6
ZE7	Zona de Equipamiento e Infraestructura 7
ZIS	Zona de Infraestructura Sanitaria
ZIE	Zona de Equipamiento de Infraestructura Energética
ZAV	Zona Área Verde

ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO	
<b>Áreas de Riesgos</b>	
Áreas inundables o potencialmente inundables por maremotos, proximidad a causas de sahos, ríos, esteros, quebradas, cursos de agua no canalizados, napas freáticas o pantanos.	
AR1	Áreas propensas a avalanchas, rotados, aluviones o erosiones acentuadas
AR2	
<b>Zonas no Edificables</b>	
ZIS	Fajas de resguardo de vías ferroviarias.
	Fajas no edificables en canales de regadío
	Fajas no edificables bajo tendidos eléctricos.

ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL	
ZCH	Zona de Conservación Histórica
ICH	Inmueble de Conservación Histórica

**FUENTE CARTOGRAFICA GEODESICAS**  
 Actualización a Base de Imágenes Satelitales Earthcamer  
 Paramétrico más  
 Multiespectral  
 A: IKFOIA, PMS02, 20210202, 02/02/2021.

WGS 84  
 Proyección Universal de Mercator (UTM) Zona 18S  
 Datum: Atmérico; Nivel Medio del Mar.

ESCALA 1:5.000

0 37.5 75 150 Metros

**ABRIL 2023**

**PLANO**  
**PRC\_MPatria-01**  
**ZONIFICACIÓN Y VALIDAD 01**

Arquitecto Director del Estudio  
 Rodrigo J. Tapia Cerda

**APROBACIÓN ILUSTRÉ MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
 Conforme al acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión N° ..... de fecha ..... de ..... que aprueba el presente Plan Regulador Comunal de Monte Patria, el Alcalde que suscribe, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Artículo 43° del D.L. N° 458 de 1975, "Ley General de Urbanismo y Construcciones", ambos artículos modificados por la Ley N° 19.778 de 2001 como en el Artículo 2.1.11 del D.S. N° 775 de 2002 (V y U), según consta en el Decreto Alcaldico N° ..... del ..... de ..... de .....

Bernadita Cortés Gómez  
 Secretaria Municipal

Cristian Herrera Pino  
 Alcalde  
 Ilustre Municipalidad de Monte Patria

Max Campaña Molina  
 Director de Obras

Marcos Echeverría Olivares  
 SECRPLAN

**INFORME SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
 REGION DE COQUIMBO

De acuerdo al Artículo 43° del D.L. N° 458 (V y U) de 1975, "Ley General de Urbanismo y Construcciones" modificado por Ley N° 19.778 de 2001, y al Artículo 2.1.11 del D.S. N° 775 de (V y U), modificado por D.S. N° 3 de 2002 (V y U) "Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones" la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo informa favorablemente la presente Actualización y Modificación al Plan Regulador Comunal de Monte Patria.

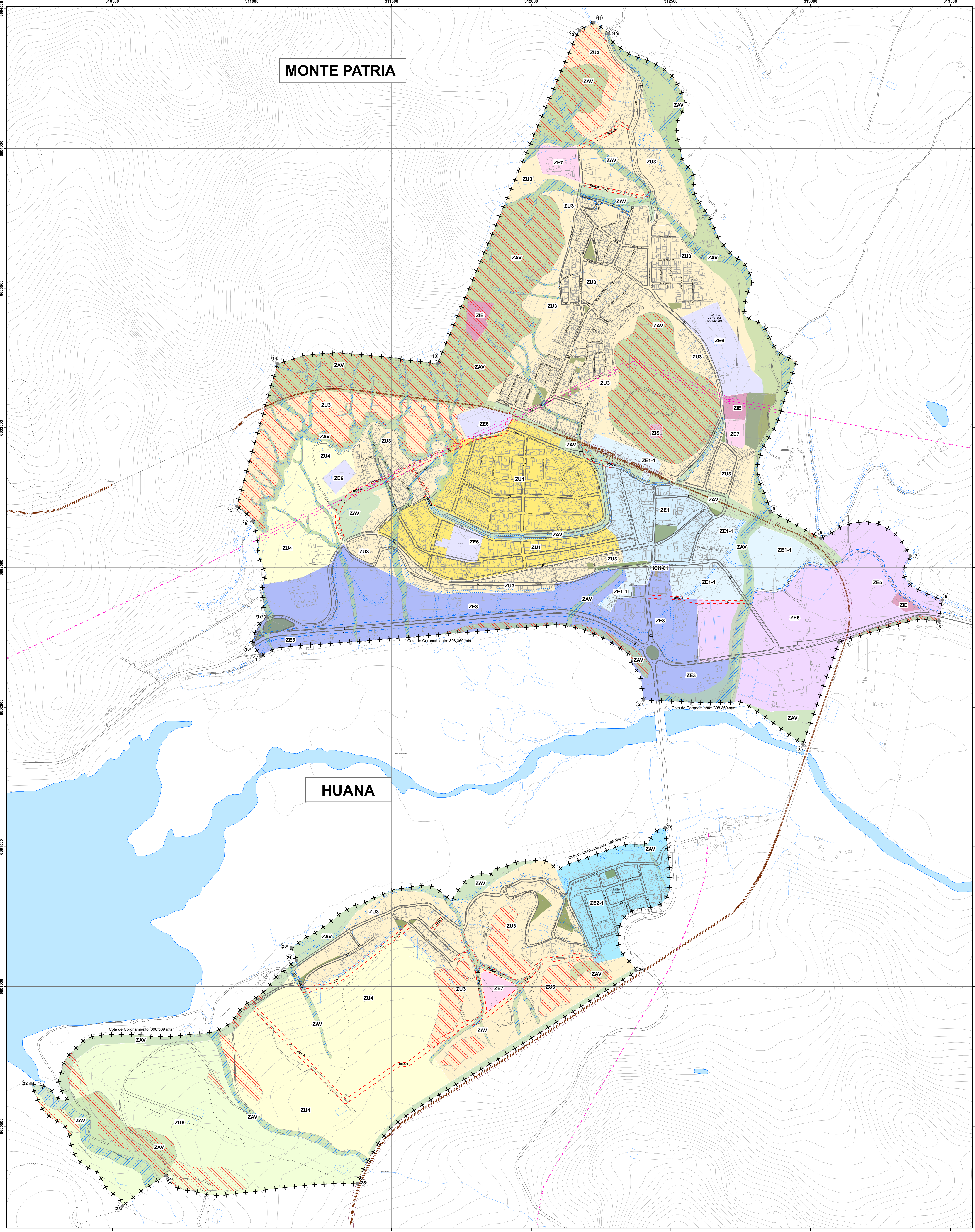
Miembro de F6  
 Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo

Arquitecto Informante  
 Jefe Depto. Desarrollo Urbano

**PROMULGACIÓN DEL PLAN**  
 Promulgado por Decreto Alcaldico N° ..... de fecha .....

**PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL**  
 Certifico que el Decreto Alcaldico N° ..... de fecha ..... de ..... de ..... fue publicada en el Diario Oficial el ..... de ..... de .....

**ARCHIVO CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES**  
 Certifico que el plano fue agregado bajo el N° ..... y la Ordenanza bajo el N° ..... del Registro del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria, con fecha .....



**MONTE PATRIA**

**HUANA**





PLAN REGULADOR

ACTUALIZACIÓN  
PLAN REGULADOR  
COMUNAL DE MONTE PATRIA  
PROVINCIA DE LIMARÍ

LOCALIDADES DE  
LAS PENINISULAS / LAS PACERAS

SIMBOLOGÍA BASE

Curvas de Nivel (Equidistancia 2m)		Vialidad Pavimentada	
Hidrografía		Vialidad Sin Pavimentar	
División Predial		Huellas y Senderos	
Construcciones		Línea de Alta Tensión	
Línea Férrea		Áreas Verdes Existentes	

SIMBOLOGÍA NORMATIVA

LÍMITES		VIALIDAD ESTRUCTURANTE	
Límite Urbano	+ +	Existente	
Vértices Límite Urbano	①	Proyectada	
Límites de Zonas		Cotas	
		Ensanche	

ÁREA URBANA	
ZU1	Zona Urbana 1
ZU2	Zona Urbana 2
ZU3	Zona Urbana 3
ZU4	Zona Urbana 4
ZU5	Zona Urbana 5
ZU6	Zona Urbana 6
ZE1	Zona de Equipamiento e Infraestructura 1
ZE1-1	Zona de Equipamiento e Infraestructura 1 - 1
ZE2	Zona de Equipamiento e Infraestructura 2
ZE2-1	Zona de Equipamiento e Infraestructura 2 - 1
ZE3	Zona de Equipamiento e Infraestructura 3
ZE4	Zona de Equipamiento e Infraestructura 4
ZE5	Zona de Equipamiento e Infraestructura 5
ZE6	Zona de Equipamiento e Infraestructura 6
ZE7	Zona de Equipamiento e Infraestructura 7
ZIS	Zona de Infraestructura Sanitaria
ZIE	Zona de Equipamiento de Infraestructura Energética
ZAV	Zona Área Verde

ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO	
Áreas de Riesgos	
Áreas inundables o potencialmente inundables por maremotos, proximidad a cauces de lagos, ríos, esteros, quebradas, cursos de agua no canalizados, napas freáticas o pantanos.	
AR1	
Áreas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas	
AR2	
Zonas no Edificables	
Fajas de resguardo de vías ferroviarias.	
Fajas no edificables en canales de regadío	
Fajas no edificables bajo tendidos eléctricos.	

ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL	
ZCH	Zona de Conservación Histórica
ICH	Inmueble de Conservación Histórica

FUENTE CARTOGRÁFICA GEODÉSICAS  
Actualización a Base de Imágenes Satelitales EarthScanner Panorámico más Multiespectral  
ILTKFO1A\_PMS02\_20210202\_02/02/2021

WGS 84  
Proyección Universal de Mercator (UTM)  
Zona 19S  
Datum Altimétrico: Nivel Medio del Mar.

ESCALA  
1:5.000

0 37,5 75 150 Metros

ABRIL 2023

Arquitecto Director del Estudio  
Rodrigo J. Tapia Cerda

PLANO  
PRC\_MPatria-02  
PLANOS  
ZONIFICACIÓN Y VIALIDAD 02

APROBACIÓN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
Conforme al acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión N° ..... de fecha ..... de ..... de ..... que aprueba el presente Plan Regulador Comunal de Monte Patria, el Alcalde que suscribe, de conformidad a lo establecido en la letra K del Artículo 5° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Artículo 43° del DFL N°458 de 1975, "Ley General de Urbanismo y Construcciones", ambos artículos modificados por la Ley N°19.778 de 2001 como en el Artículo 2.1.11 del D.S. N°75 de 2002 (V y U), según consta en el Decreto Alcaldicio N°..... del ..... de ..... de .....

Bernadita Cortés Gómez  
Secretario Municipal

Cristián Herrera Pino  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Monte Patria

Miguel Campaña Molina  
Director de Obras

Marcos Escheverría Olivares  
SECPLAN

INFORME SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE COQUIMBO

De acuerdo al Artículo 43° del DFL N° 458 (V y U) de 1975, "Ley General de Urbanismo y Construcciones" modificado por Ley N°19.778 de 2001, y al Artículo 2.1.11 del D.S. N°75 de (V y U), modificado por D.S. N°33 de 2002 (V y U) "Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones", la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo informa favorablemente la presente Actualización y Modificación al Plan Regulador Comunal de Monte Patria.

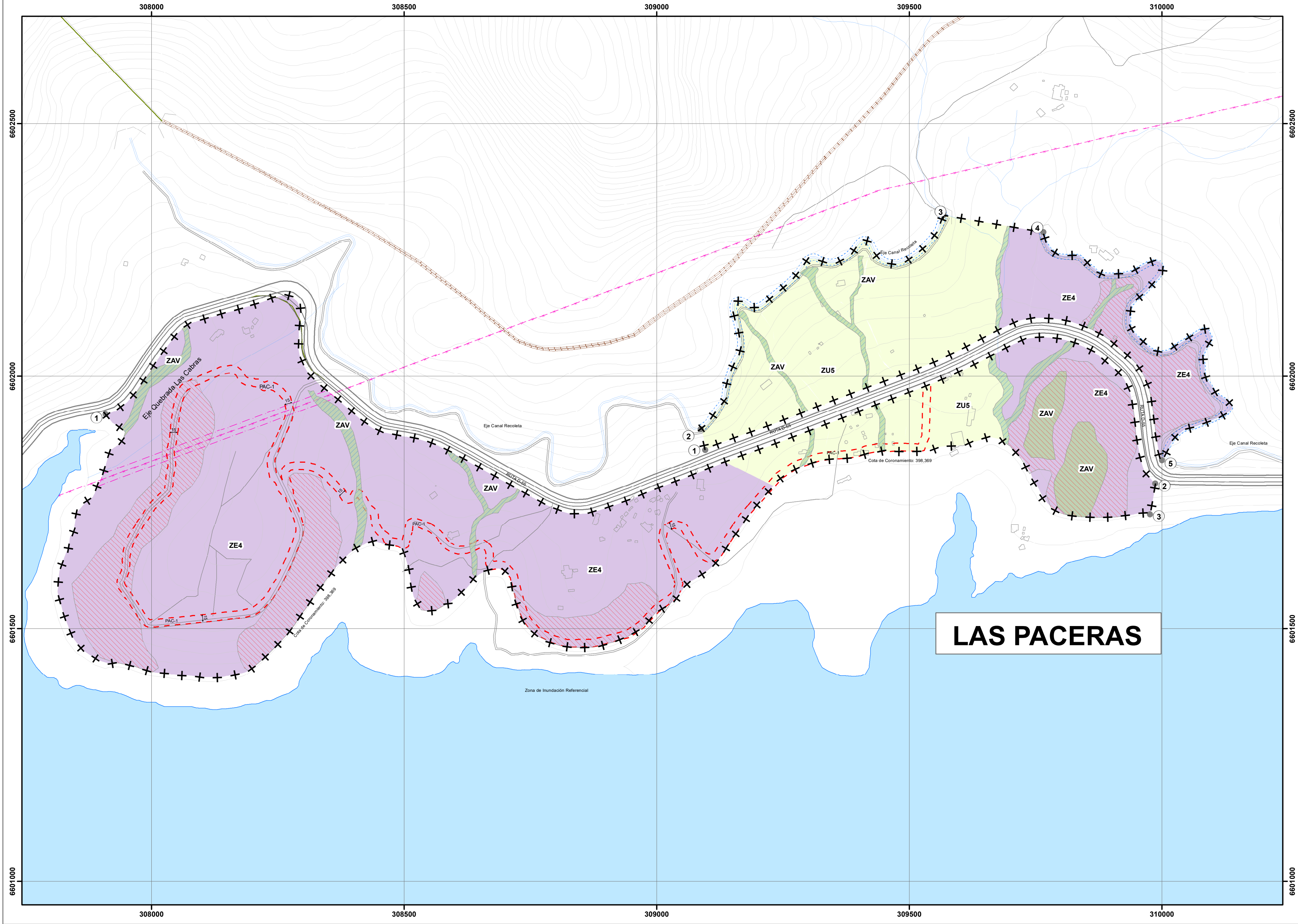
Ministro de F&U  
Arquitecto Informante

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Jefe Depto. Desarrollo Urbano

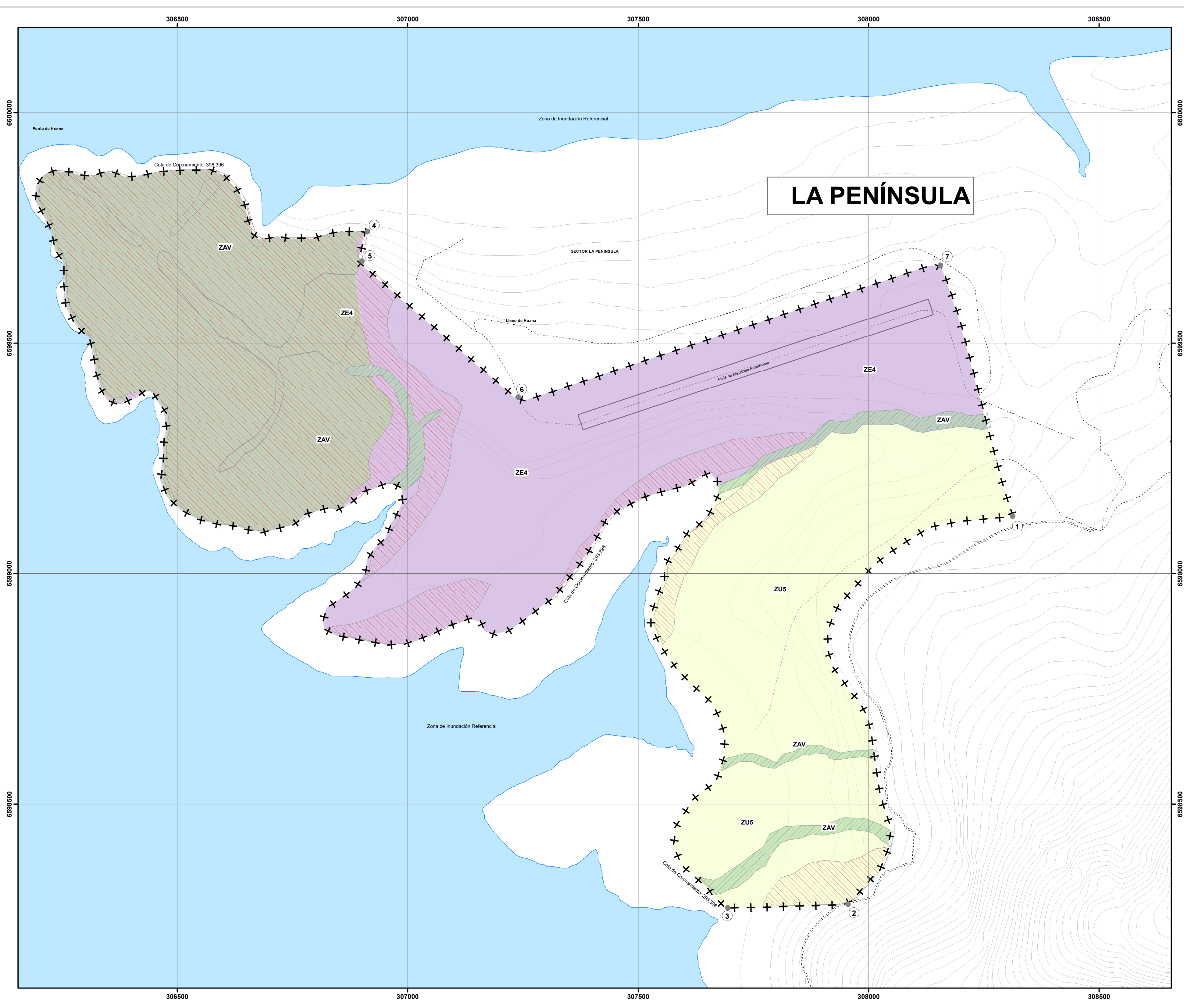
PROMULGACIÓN DEL PLAN  
Promulgado por Decreto Alcaldicio N°..... de fecha .....

PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL  
Certifico que el Decreto Alcaldicio N° ..... de fecha ..... de ..... fue publicada en el Diario Oficial el ..... de ..... de .....

ARCHIVO CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES  
Certifico que el plano fue agregado bajo el N° ..... y la Ordenanza bajo el N° ..... del Registro del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria, con fecha .....



LAS PACERAS

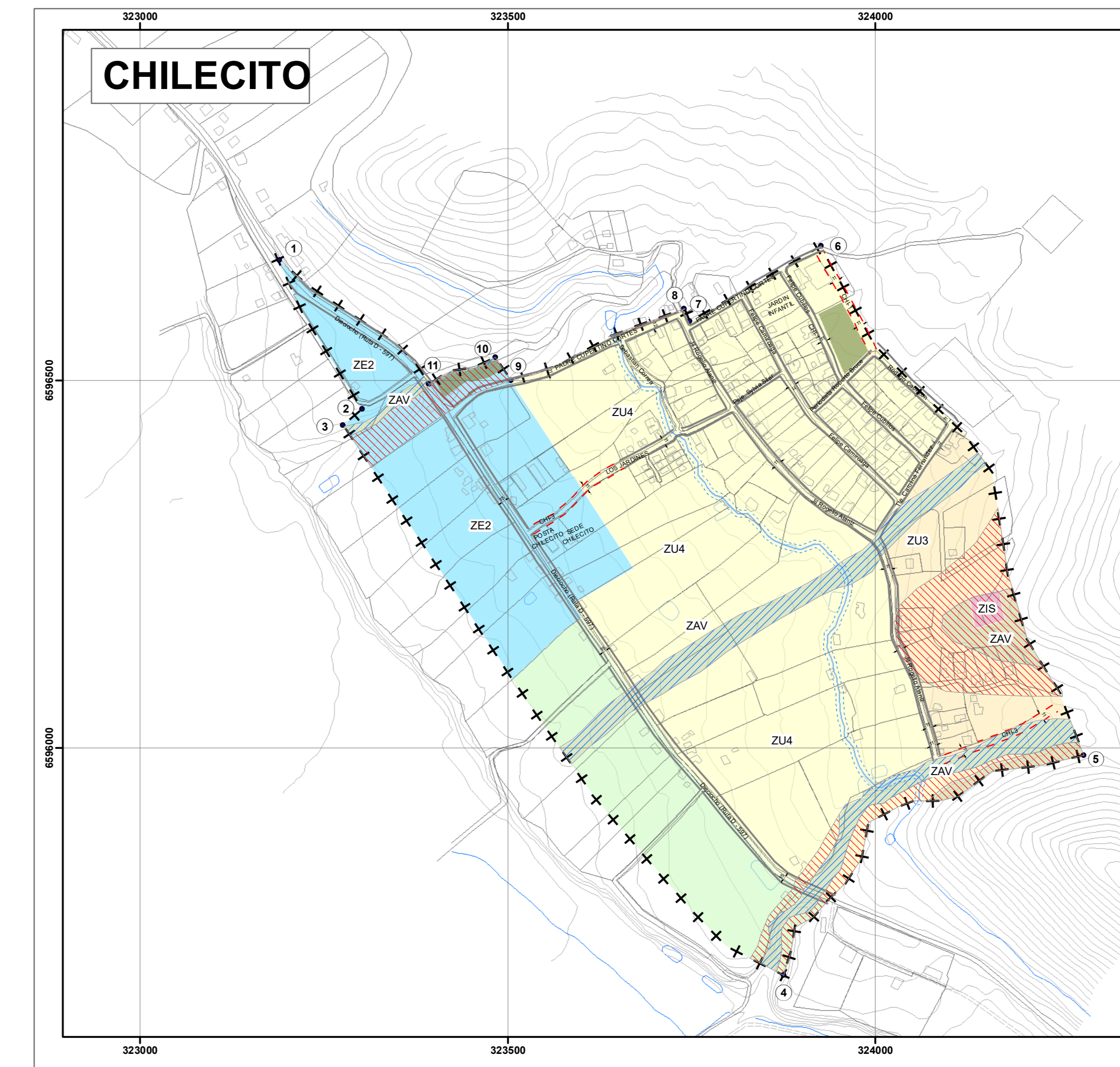
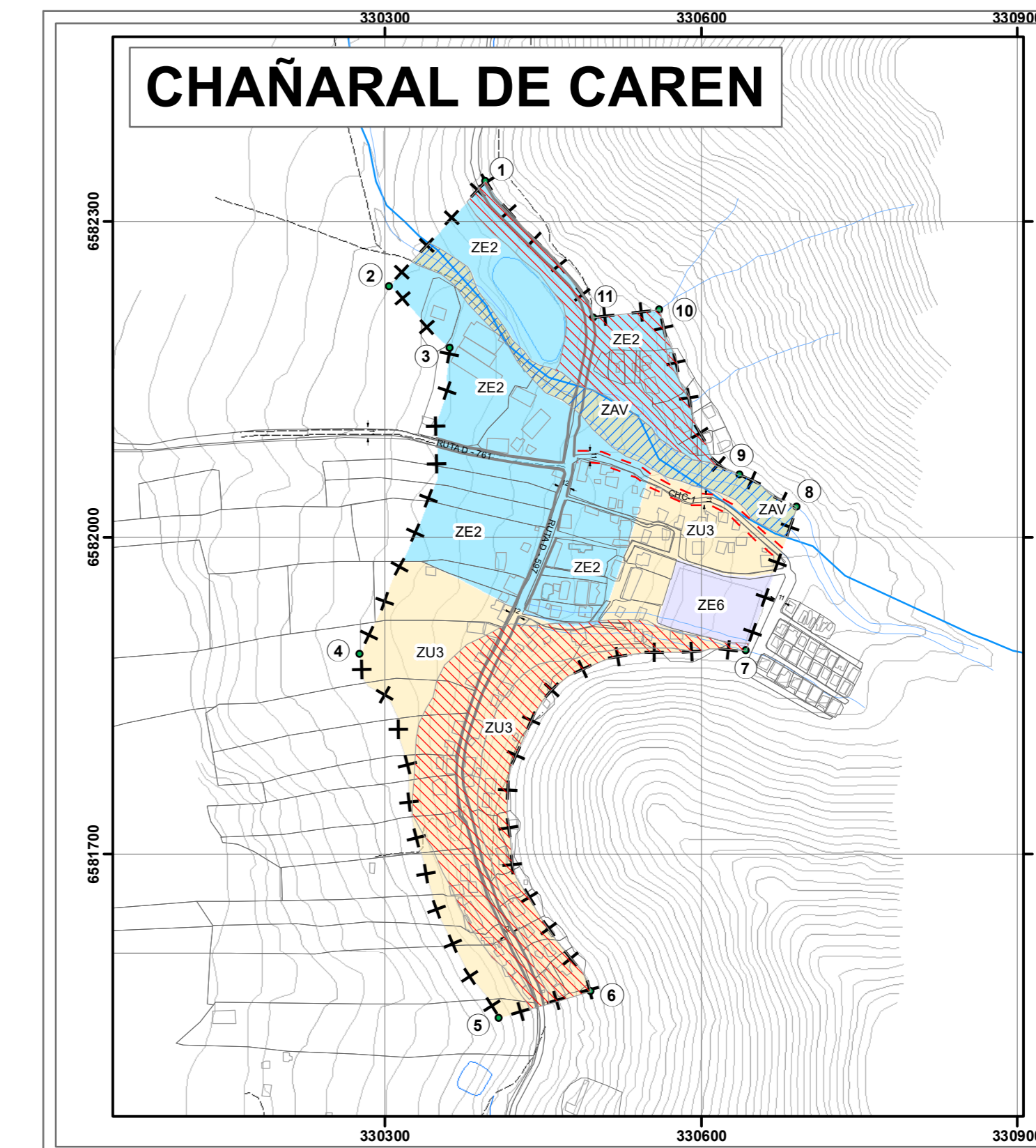
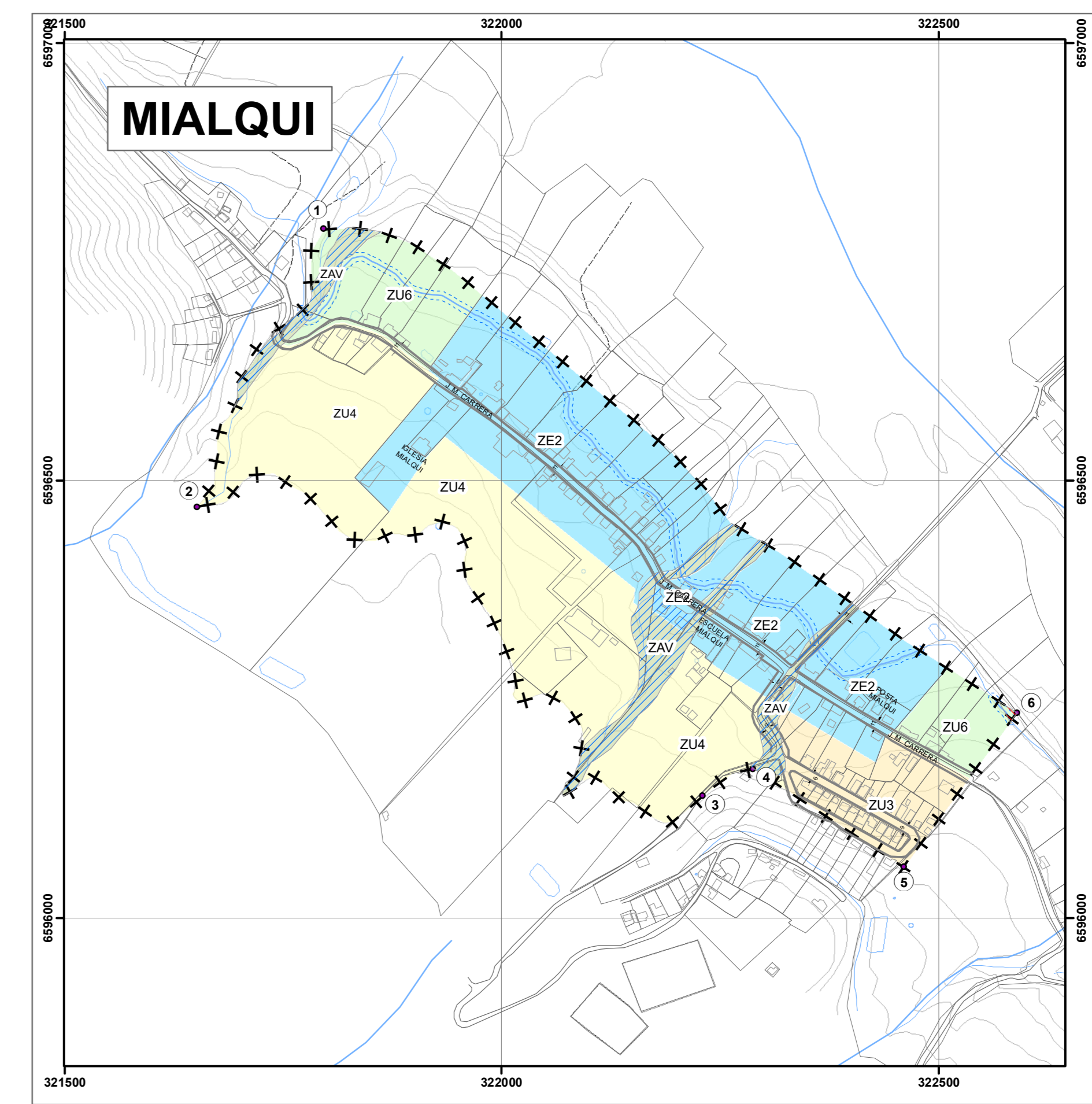
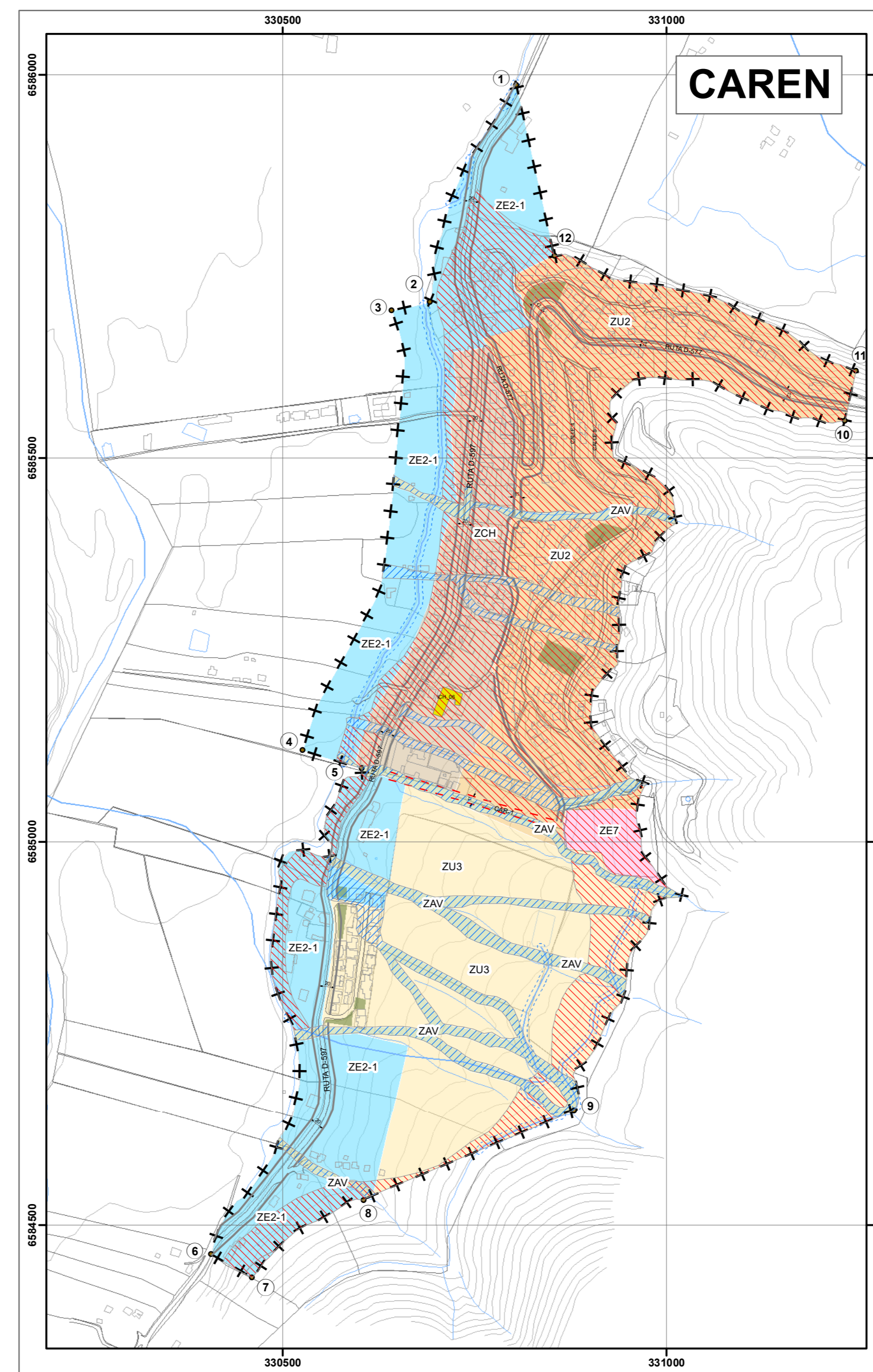
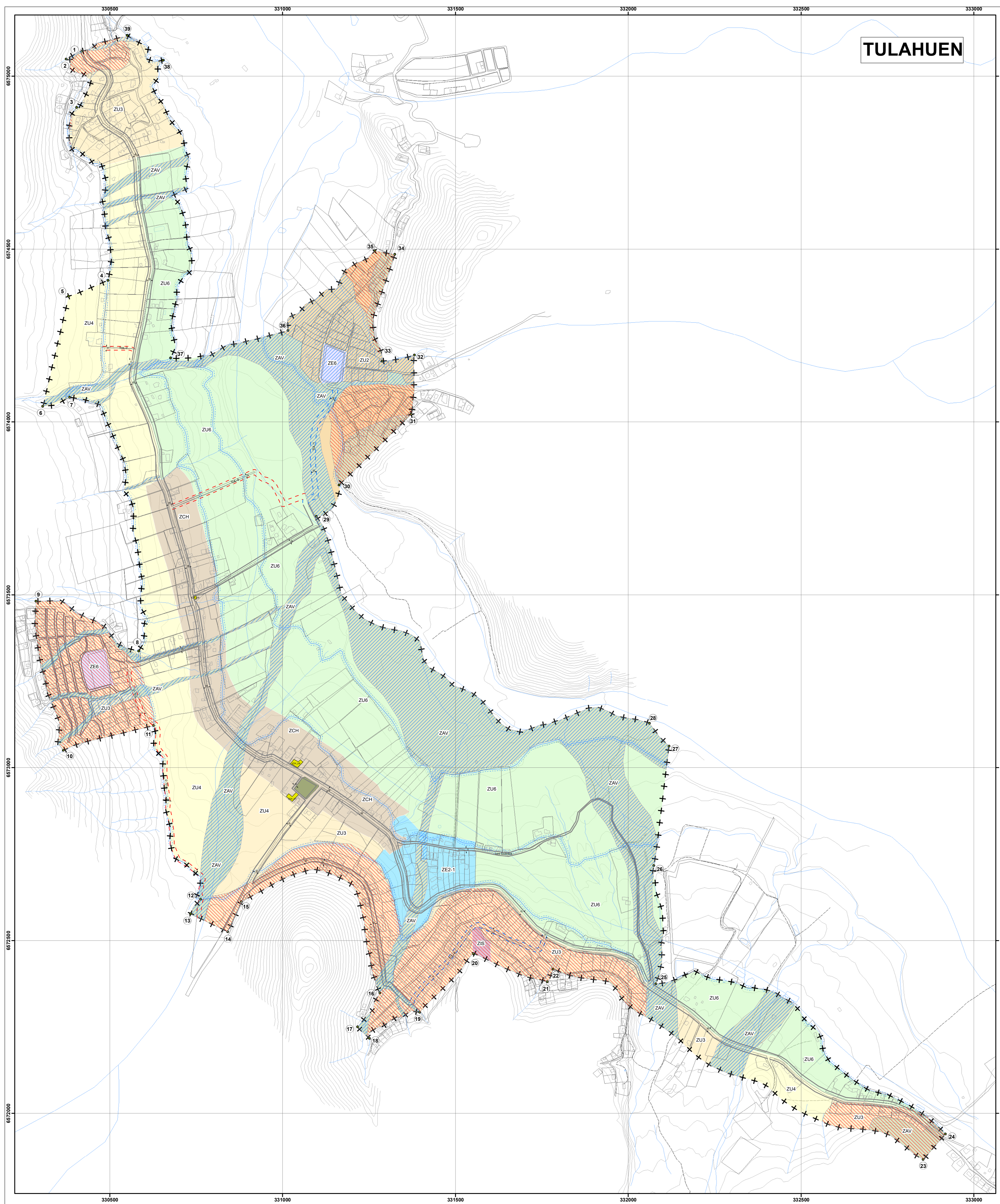


LA PENÍNSULA











**PLAN REGULADOR**

**ACTUALIZACIÓN  
PLAN REGULADOR  
COMUNAL DE MONTE PATRIA  
PROVINCIA DE LIMARI**

**LOCALIDADES DE MIALQUI  
/ CHILECITO / CAREN /  
CHAÑARAL DE CAREN / TULAHUEN**

SIMBOLOGIA BASE	
Curvas de Nivel	Validad Pavimentada
Hidrografía	Validad Sin Pavimentar
División Parcelal	Huellas y Senderos
Construcciones	Lineas de Alta Tension
Lineas Férreas	Áreas Verdes Existentes

SIMBOLOGIA NORMATIVA		VALIDAD ESTRUCTURANTE	
Limites Límite Urbano	+ +	Existente	—
Vertices Límite Urbano	①	Proyectada	- - -
Limites de Zona	—	Cotas	—+—
		Ensanche	- · - ·

ÁREA URBANA	
ZU1	Zona Urbana 1
ZU2	Zona Urbana 2
ZU3	Zona Urbana 3
ZU4	Zona Urbana 4
ZU5	Zona Urbana 5
ZU6	Zona Urbana 6

ZONA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	
ZE1-1	Zona de Equipamiento e Infraestructura 1 - 1
ZE2	Zona de Equipamiento e Infraestructura 2
ZE2-1	Zona de Equipamiento e Infraestructura 2 - 1
ZE3	Zona de Equipamiento e Infraestructura 3
ZE4	Zona de Equipamiento e Infraestructura 4
ZE5	Zona de Equipamiento e Infraestructura 5
ZE6	Zona de Equipamiento e Infraestructura 6
ZE7	Zona de Equipamiento e Infraestructura 7
ZIS	Zona de Infraestructura Sanitaria
ZIE	Zona de Infraestructura Energética
ZAV	Zona Área Verde

**ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO**

Áreas inundables o potencialmente inundables por movimientos, proximidad a cauces de lagos, ríos, esteros, quebradas, cursos de agua no canalizados, napas freáticas o pantanos.

AR1: Áreas propensas a avalanchas, rodadas, aluviones o erosiones acortadas.

AR2: Áreas de riesgo.

**Zonas no Edificables**

- Fajas de resguardo de vías ferroviarias.
- Fajas no edificables en canales de regadío.
- Fajas no edificables bajo tendidos eléctricos.

**ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL**

ZCH: Zona de Conservación Histórica  
ICH: Inmueble de Conservación Histórica

**FUENTE CARTOGRAFICA GEODESICAS**

Actualización a Base de Imágenes Satelitales Cartografiadas Panorámicas por el Matorrales J.1.KF018\_PMS01\_2020108\_061912002

WGS 84  
Proyección UTM de Merisart (UTM)  
Zona 18  
Datum: Nivel Medio del Mar.

**ESCALA 1:5.000**

**ABRIL 2023**

**PLANO PRC\_MPatria-04 PLANO ZONIFICACIÓN Y VALIDAD 04**

Arquitecto Director del Estudio: Rodrigo A. Tapia Cordero

BERNARDO CORREA GARCIA Secretario Municipal

CRISTIAN HERRERA PINO Alcalde Ilustre Municipalidad de Monte Patria

MAR CAMPANA MARTÍNEZ Directora de Obras

MARCOS ECHAVARRA OLIVARES Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo

INFORME SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE COQUIMBO

De acuerdo al Artículo 43° del DFL N° 458 (V y U) de 1975, "Ley General de Urbanismo y Construcción" modificada por Ley N° 19.778 de 2001, al Artículo 2.1.11 del D.S. N° 173 de (V y U) modificado por D.S. N° 13 de 2002 (V y U) "Ordenanza General de Urbanismo y Construcción" de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo informa favorablemente la presente Actualización y Modificación al Plan Regulador Comunal de Monte Patria.

Ministro de Fc: Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo

Arquitecto Titular: Jefe Depto. Desarrollo Urbano

**PROMULGACIÓN DEL PLAN**

Promulgado por Decreto Alcaldado N° de fecha de

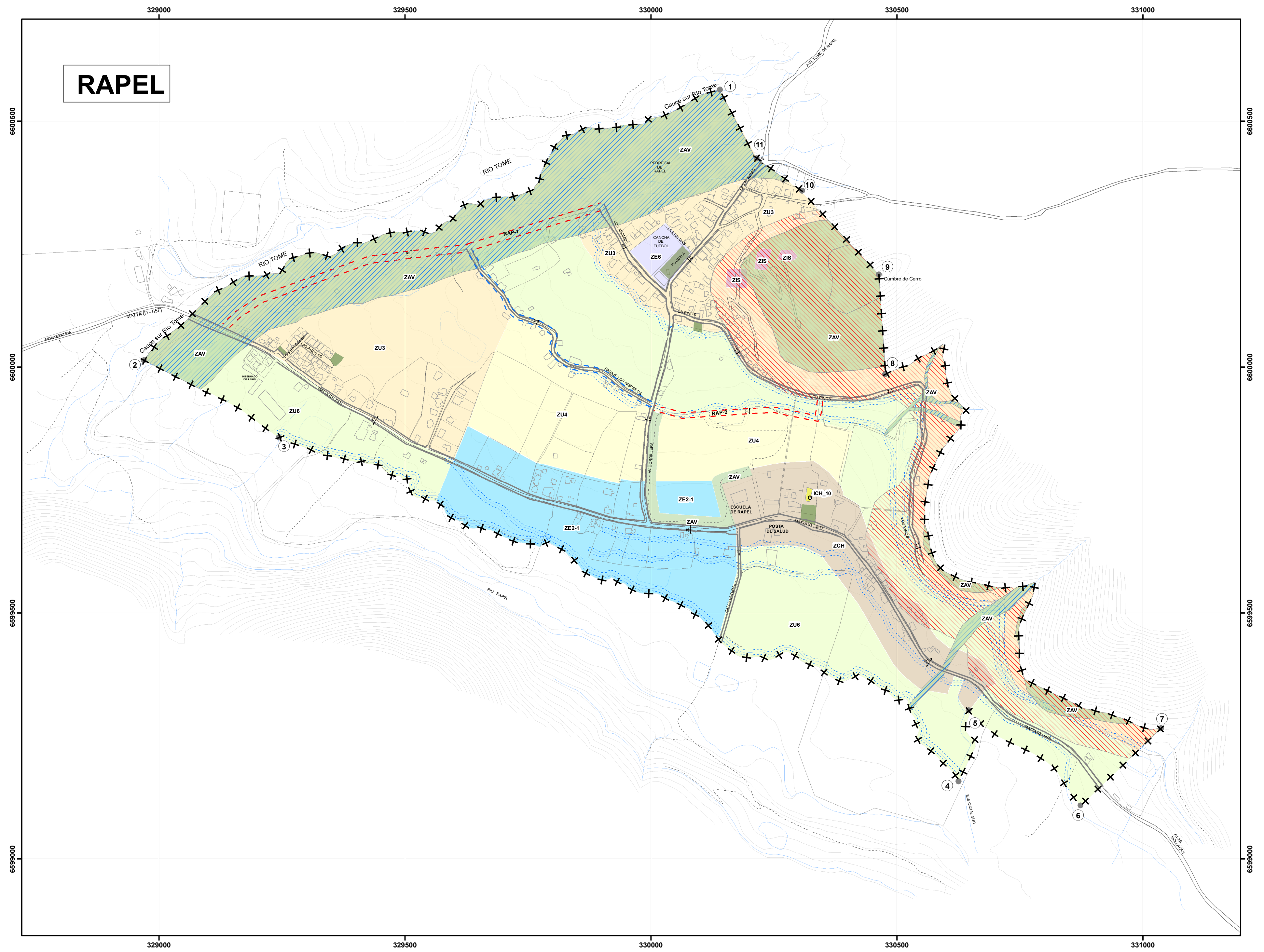
**PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL**


Certifico que el Decreto Alcaldado N° de fecha de fue publicado en el Diario Oficial de de de

**ARCHIVO CONSERVADOR DE BIENES RAICES**

Certifico que el plan fue registrado bajo el N° y la Oficina bajo el N° del Registro del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria, con fecha de







**PLAN REGULADOR**

**ACTUALIZACIÓN**

**PLAN REGULADOR**

**COMUNAL DE MONTE PATRIA**

**PROVINCIA DE LIMARÍ**

---

**LOCALIDADES DE RAPEL / PEDREGAL / MOLLACAS**

**SIMBOLOGÍA BASE**

Curvas de Nivel (Ecuigráfica 2m)

Hidrografía

División Predial

Construcciones

Línea Férrea

**SIMBOLOGÍA NORMATIVA**

Vialidad Pavimentada

Vialidad Sin Pavimentar

Huellas y Senderos

Línea de Alta Tensión

Áreas Verdes Existentes

---

**LÍMITES**

Limite Urbano

Vértices Limite Urbano

Limite de Zonas

**VIALIDAD ESTRUCTURANTE**

Existente

Proyectada

Ensanche

Cotas

---

**ÁREA URBANA**

	Zona Urbana 1
	Zona Urbana 2
	Zona Urbana 3
	Zona Urbana 4
	Zona Urbana 5
	Zona Urbana 6
	Zona de Equipamiento e Infraestructura 1
	Zona de Equipamiento e Infraestructura 1 - 1
	Zona de Equipamiento e Infraestructura 2
	Zona de Equipamiento e Infraestructura 2 - 1
	Zona de Equipamiento e Infraestructura 3
	Zona de Equipamiento e Infraestructura 4
	Zona de Equipamiento e Infraestructura 5
	Zona de Equipamiento e Infraestructura 6
	Zona de Equipamiento e Infraestructura 7
	Zona de Infraestructura Sanitaria
	Zona de Equipamiento de Infraestructura Energética
	Zona Área Verde

---

**ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO**

**Áreas de Riesgos**

Áreas inundables o potencialmente inundables por maremotos, proximidad a cauces de lagos, ríos, esteros, quebradas, cursos de agua no canalizados, napas freáticas o pantanos.

Áreas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas

**Zonas no Edificables**

Fajas de resguardo de vías ferroviarias.

Fajas no edificables en canales de riego

Fajas no edificables bajo tendidos eléctricos.

---

**ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL**

ZCH Zona de Conservación Histórica

ICH Inmueble de Conservación Histórica

---

FUENTE CARTOGRAFICA GEODÉSICAS

Actualización a Base de Imágenes Satelitales Earthcammer Panorámico más Multiespectral

JL1KFO1A\_PMSO2\_20210202\_02/02/2021

WGS 84

Proyección Universal de Mercator (UTM)

Zona 18S

Dato Altimétrico: Nivel Medio del Mar.

ESCALA

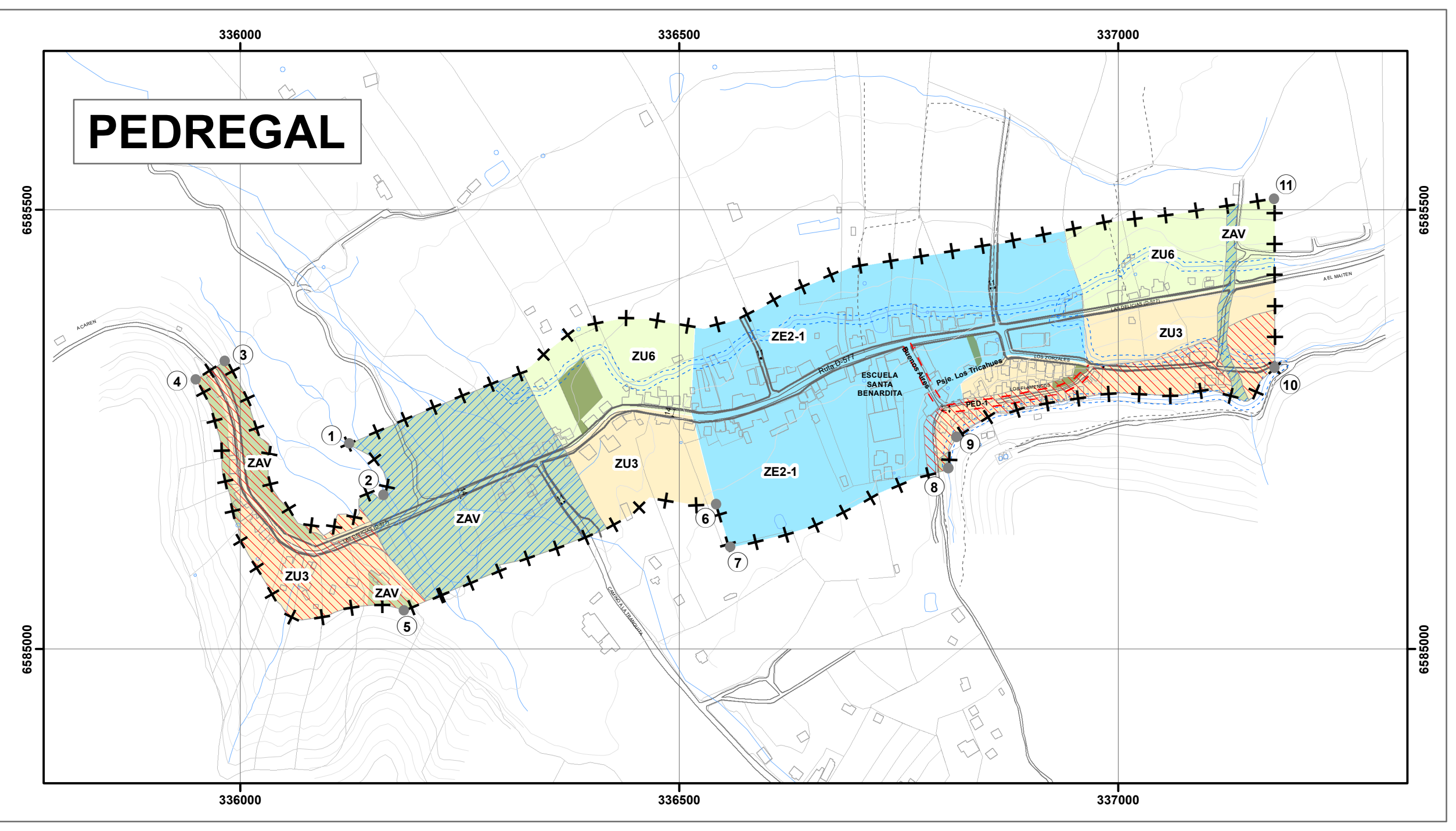
1:5.000

0 37.5 75 150

Metros

N

**ABRIL 2023**



**PLANO PRC\_MPatria-05**

**PLANO ZONIFICACIÓN Y VIALIDAD 05**

Arquitecto Director del Estudio  
Rodrigo J. Tapia Cerda

---

APROBACIÓN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Conforme al acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión N° ..... de fecha ..... de ..... de ..... que aprueba el presente Plan Regulador Comunal de Monte Patria, el Alcalde que suscribe, de conformidad a lo establecido en la letra K del Artículo 5° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Artículo 43° del DFL N°458 de 1975, "Ley General de Urbanismo y Construcciones", ambos artículos modificados por la Ley N°19.778 de 2001 como en el Artículo 2.1.11 del D.S. N°75 de 2002 (V y U), según consta en el Decreto Alcaldicio N° ..... del ..... de ..... de .....

-----  
Bernadita Cortés Gómez  
Secretario Municipal

-----  
Cristián Herrera Pino  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Monte Patria

-----  
Max Campaña Molina  
Director de Obras

-----  
Marcos Echeverría Olivares  
SEPLAN

---

INFORME SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE COQUIMBO

De acuerdo al Artículo 43° del DFL N° 458 (V y U) de 1975, "Ley General de Urbanismo y Construcciones" modificado por Ley N°19.778 de 2001, y al Artículo 2.1.11 del D.S. N°75 de (V y U), modificado por D.S. N°33 de 2002 (V y U) "Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones", la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo informa favorablemente la presente Actualización y Modificación al Plan Regulador Comunal de Monte Patria.

-----  
Ministro de F°

-----  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo

-----  
Arquitecto Informante

-----  
Jefe Dpto. Desarrollo Urbano

---

PROMULGACIÓN DEL PLAN

Promulgado por Decreto Alcaldicio N° ..... de fecha .....

---

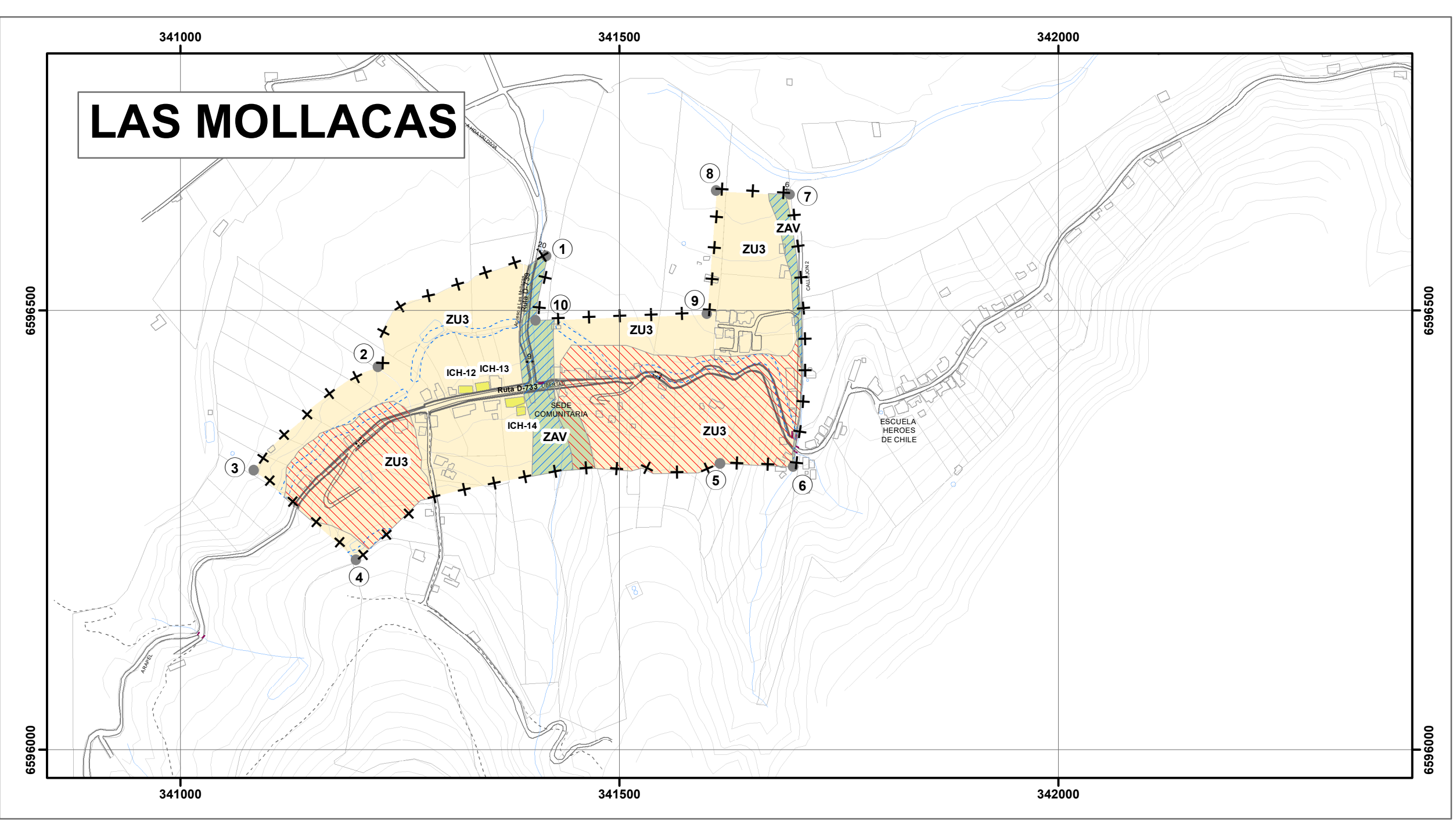
PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL

Certifico que el Decreto Alcaldicio N° ..... de fecha ..... de ..... de ..... fue publicada en el Diario Oficial el ..... de ..... de .....

---

ARCHIVO CONSERVADOR DE BIENES RAICES

Certifico que el plano fue agregado bajo el N° ..... y la Ordenanza bajo el N° ..... del Registro del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria, con fecha .....



-----  
Arquitecto Director del Estudio  
Rodrigo J. Tapia Cerda

---

APROBACIÓN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Conforme al acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión N° ..... de fecha ..... de ..... de ..... que aprueba el presente Plan Regulador Comunal de Monte Patria, el Alcalde que suscribe, de conformidad a lo establecido en la letra K del Artículo 5° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Artículo 43° del DFL N°458 de 1975, "Ley General de Urbanismo y Construcciones", ambos artículos modificados por la Ley N°19.778 de 2001 como en el Artículo 2.1.11 del D.S. N°75 de 2002 (V y U), según consta en el Decreto Alcaldicio N° ..... del ..... de ..... de .....

-----  
Bernadita Cortés Gómez  
Secretario Municipal

-----  
Cristián Herrera Pino  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Monte Patria

-----  
Max Campaña Molina  
Director de Obras

-----  
Marcos Echeverría Olivares  
SEPLAN

---

INFORME SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE COQUIMBO

De acuerdo al Artículo 43° del DFL N° 458 (V y U) de 1975, "Ley General de Urbanismo y Construcciones" modificado por Ley N°19.778 de 2001, y al Artículo 2.1.11 del D.S. N°75 de (V y U), modificado por D.S. N°33 de 2002 (V y U) "Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones", la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo informa favorablemente la presente Actualización y Modificación al Plan Regulador Comunal de Monte Patria.

-----  
Ministro de F°

-----  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo

-----  
Arquitecto Informante

-----  
Jefe Dpto. Desarrollo Urbano

---

PROMULGACIÓN DEL PLAN

Promulgado por Decreto Alcaldicio N° ..... de fecha .....

---

PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL

Certifico que el Decreto Alcaldicio N° ..... de fecha ..... de ..... de ..... fue publicada en el Diario Oficial el ..... de ..... de .....

---

ARCHIVO CONSERVADOR DE BIENES RAICES

Certifico que el plano fue agregado bajo el N° ..... y la Ordenanza bajo el N° ..... del Registro del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria, con fecha .....